

CONVOCATORIA

PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA DE APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC 2021)

CULTURA EN LÍNEA 2021

Con el objeto de propiciar la participación de los ciudadanos en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la **Secretaría de la Cultura y las Artes**

CONVOCA

Al público en general que tenga interés en participar en el proceso de Contraloría Social para el proyecto **Cultura en Línea 2021** (proyecto realizado con el Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2021 de la Secretaría de Cultura) y cuyo objetivo reside en brindar a la comunidad artística del Estado un espacio para compartir su trabajo más reciente con la comunidad, primordialmente a través de las redes sociales de esta Secretaría y en casos específicos en forma presencial o mixta.

BASES DE PARTICIPACIÓN

I.- REQUISITOS

Público en general que esté interesado en formar parte de la Contraloría Social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser yucateco en pleno ejercicio de sus derechos.
- Tener cumplido al día de la presente convocatoria la edad de 18 años.
- Saber leer y escribir

II.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los siguientes documentos deberán presentarse en original para cotejo y copia fotostática:

- Comprobante de domicilio.
- Identificación oficial con fotografía.
- CURP.
- Cada uno de los candidatos deberá hacer constar mediante la elaboración de un escrito libre con la justificación de motivos para pertenecer a dicho comité.

Las personas seleccionadas y designadas como parte del Comité de Contraloría Social, recibirán documento que acredite su cargo y las actividades a desarrollar serán voluntarias por lo que no recibirán retribución alguna.

III. - PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO

La recepción de la documentación será del **16 de agosto al 03 de septiembre de 2021**, en un horario de **09:00 a 15:00 horas** en Oficialía de Partes en las oficinas de la Secretaría de la Cultura y las Artes, ubicada en la Calle 18 No. 204 x 23 y 25 en la Colonia García Ginerés.

Una vez concluido el registro, se acordará la constitución del Comité, lo cual deberá hacerse constar por escrito. El comité de Contraloría Social se constituirá por quienes se postulen libremente para fungir como parte del mismo.

Una vez constituido el Comité en mención deberán firmar el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social, que la Secretaría de la Cultura y las Artes les proporcionará.

De no existir objeción alguna, la Secretaría de la Cultura y las Artes, realizará el registro y expedirá la constancia de registro del Comité dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro.

Los Comités deberán estar integrados de forma equitativa por mujeres y hombres.

IV. - FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE REALIZARÁ EL COMITÉ

1. Solicitar a la Secretaría de la Cultura y las Artes la información pública relacionada con la operación del proyecto Cultura en Línea 2021, que se desarrollen en la Entidad.
2. Vigilar que:
 - Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación de las Líneas de acción del programa federal.
 - El ejercicio de los recursos públicos aprobados al Proyecto, sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
 - Que se cumplan los objetivos del Proyecto.
 - Se cumplan con los periodos de ejecución del Proyecto.
 - Que se realice la programación del Proyecto.
 - Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de apoyos y de la realización de los eventos.
 - El proyecto no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
 - El proyecto se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
 - Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el proyecto.
3. Registrar en los informes, los resultados de las actividades de la contraloría social realizada, y en su caso dar seguimiento de los mismos.
4. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, y en su caso presentarlas junto con la información recopilada a la Instancia Ejecutora, a efecto de que se tomen las medidas que haya lugar y,
5. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información para verificar la procedencia de las mismas y presentarlas junto con la información recopilada ante la Secretaría de la Cultura y las Artes a efecto de que se inicien los procedimientos correspondientes.

Se extiende la presente convocatoria en la Ciudad de Mérida, Yucatán a partir del día 16 de agosto 2021.

Secretaría de la Cultura y las Artes

Calle 18 No. 204 por 23 y 25
Col. García Ginerés, Mérida, Yucatán, CP. 97070
Departamento de Creación, Producción y Programación
Tel. 9999423800 Extensiones: 54049,54064
Correo: luis.faz@yucatan.gob.mx

Cultura en Línea 2020
(10 de septiembre al 31 de diciembre de 2021)